MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA-HOSPITALARIA S.E.M.E.

RESOLUCIÓN SEME N° 21 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE Nro. 02/2013 PARA DEPOSITOS DEL SEME ID 261.551 CONVOCADO POR LA SUOC Nro. 43 DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRA- HOSPITALARIAS (SEME), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CON LA SRA. ANA DE JESUS ROIG.-

Asunción, 19 de julio de 2013

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado de Locación de Inmueble Nro. 02/2013, para las "Depósitos del SEME", donde consta el Acta de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité designado por el presente Llamado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIA (SEME), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado al llamado a LOCACION DE INMUEBLE Nro. 02/2.013, conforme el Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, se ha realizado la apertura de Sobres en fecha 15 de julio de 2.013, fue realizada la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 21 de junio así como realizado la correspondiente invitación al oferente: **SRA. ANA DE JESUS DE ROIG.**----------

Que, el inmueble ofertado concuerda con los requerimientos o necesidades para los depósitos del SEME.

Que, el correspondiente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 3.655/2.013.

Que, el Comité Permanente de Evaluación del SEME, conforme por la Lic. Liz Karina Santander, Administradora, el Lic. Rodrigo González, Jefe de la Sub UOC, el Sr. Gustavo Barreto, Jefe de Patrimonio y la Abog. María Concepción Monzón, Encargada de la Asesoría Jurídica, han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De las Contrataciones Públicas".

Que, la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 " De las Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el decreto Nro. 5.174/05 que lo modifica.

Dr. Silvio Orué Núñez
Dirección SEME
M.S.P. y B.S.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2.051/03 "De las Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nro. 21.909 y en el Decreto Nro. 5.174, que lo modifica.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRA HOSPITALARIAS (SEME)

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Adjudicar la Locación del Inmueble Nro.02/2013 "PARA DEPOSITO DEL SEME", de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente Adjudicado	Monto Adjudicado
Sra. ANA DE JESUS ROIG	Gs. 55.020.000
Total: Guaraníes: Cincuenta y cinco millones, veinte mil.----------	

Artículo 2°: Imputar el monto resultante de la Presente contrastación en el Objeto Presupuestario 250 "Alquileres de Instalaciones Comerciales o Industriales" – FF10, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.013, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

.....
Dr. SILVIO ORUE NUÑEZ
Director General

Dr. Silvio Orué Núñez
Dirección
SEME
M.S.P. y B.S.